Código seguro de Verificación : GEN-091a-845f-3485-37c8-90d2-58af-4a8f-72d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Resolución de 13 de febrero de 2025, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2024 (BOE núm. 313, de 28 de diciembre de 2024) para cubrir una plaza de personal laboral fijo con la categoría de Técnico/a Comercial (Grupo III, nivel C)

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base cuarta de las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Técnico/a de Especial Cualificación (Técnico Comercial), (Grupo III, nivel C), sujeto al XIII Convenio Colectivo del Consorcio Zona Franca de Cádiz, se acuerda:

Primero.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Dicha lista se encontrará expuesta en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, y en la página web de la entidad www.zonafrancacadiz.com

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión, en su caso, de los defectos a subsanar y las causas de exclusión.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los admitidos provisionalmente pendientes de subsanación y los omitidos por no figurar en el listado provisional de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanación de los defectos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Delegación Especial del Estado

CSV : GEN-091a-845f-3485-37c8-90d2-58af-4a8f-72d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FRANCISCO MATÍAS GONZÁLEZ PÉREZ | FECHA : 13/02/2025 14:34 | Sin acción específica

en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico oep2024@zonafrancacadiz.com.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos para su admisión definitiva o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.- Francisco Matías González Pérez. Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Código seguro de Verificación : GEN-091a-845f-3485-37c8-90d2-58af-4a8f-72d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-091a-845f-3485-37c8-90d2-58af-4a8f-72d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FRANCISCO MATÍAS GONZÁLEZ PÉREZ | FECHA : 13/02/2025 14:34 | Sin acción específica